



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 015 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 15 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 4.3.5. del Decreto Supremo Nº 034-80-VC, que aprueba el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP), deviene necesario conformar la Comisión Permanente de Recepción y Otorgamiento de la Buena Pro, para la ejecución de Obras públicas que así lo requieran dentro del ámbito del CTAR-HUANUCO, correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR con efectividad al 01 de Julio del año en curso LA COMISION PERMANENTE DE RECEPCION, ADJUDICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal, para la ejecución de las Obras que lo requieran, dentro del ámbito del CTAR-HUANUCO; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



- ING. JOSE ESTELA LIVIA PRESIDENTE
Gerente (e) de Operaciones

- Ing. WILDER GOMEZ PENADILLO SECRETARIO
Sub-Gerente (e) de Supervisión y Liquidación



- Bach. MEYER CHAVEZ GALARZA MIEMBRO
Dir. Regional de Administración

- Abog. FREDDY JESUS ELIAS GUZMAN MIEMBRO
Dir. Regional (e) de Asesoría Jurídica

- UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE AUDITORIA INTERNA; Quien actúa como VEEDOR.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Regional de Planificación y Presupuesto, efectúe las acciones que el caso amerite para garantizar el cumplimiento de las metas programadas.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto legal a partir del 01 de Julio del año en curso todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a los Miembros Integrantes, Dirección Regional de Planificación y Presupuesto y demás Organos competentes del CTAR-HUANUCO que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
Lco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

